



Informe Seguimiento y Evaluación

Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de Austeridad en el Gasto Público por parte de la URF III trimestre de 2024 Vs III trimestre de 2023



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera

1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2: el cual indica “Las oficinas de control interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto” ...

El Título 4: Medidas de Austeridad del Gasto Público de citado Decreto, estableció las directrices que deben considerar las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación y se verifica el cumplimiento de mencionadas medidas por parte de la URF, por lo que el documento expone un análisis comparativo de estas y los valores obligados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

En cumplimiento a lo anterior, la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, incluyó en el Plan Anual de Auditoría 2024, el seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad y eficiencia del gasto público del tercer trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo 2023.

El seguimiento pretende validar el cumplimiento normativo, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público impartido por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Regulación Financiera - URF y exponer situaciones y hechos que sirvan de base para tomar decisiones y hacer las recomendaciones a que se produzca, según el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) y el artículo 26 del Decreto 199 de 2024.

De acuerdo con lo expuesto, se tomó como base para la evaluación, información generada por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Adquisición de Bienes y Servicios y el contraste de la información generada en SIIF.

El informe mostrará los resultados de la aplicación de pruebas de auditoría, tales como las de comprobación y repetición, usadas a fin de determinar el cumplimiento de los lineamientos en materia de austeridad, con base en la

información aportada por el auditado, así como la contenida tanto en los diferentes sistemas y aplicativos de la URF.

2. Objetivo

Evaluar razonablemente el cumplimiento de los lineamientos normativos que regulan el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Proyección Normativa y Estudios Regulación Financiera (URF) según el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 199 de 2024. Lo anterior, a partir de aplicar pruebas auditoría que permitan analizar la gestión desarrollada y exponer situaciones y hechos, que sirvan de base para tomar decisiones y efectuar recomendaciones si se produce.

3. Alcance

El seguimiento inicia con la identificación de las medidas de austeridad aplicables a la Entidad, continúa con la revisión de la gestión adelantada para el cumplimiento de citadas medidas y termina con la verificación de acciones de mejora sobre la materia. El periodo de evaluación corresponde al tercer trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de 2023.

4. Criterios de evaluación

Para el desarrollo del trabajo de auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

4.1. Marco normativo

- Ley 2155 de 2021: "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones", artículo 19: Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Decreto 199 de 2024: "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Decreto 1068 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4.
- Directiva Presidencial 01 de 2024: "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".

- Directiva Presidencial 08 de 2022 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”

4.2. Otros requisitos institucionales

- Información suministrada por el auditado
- Información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (en adelante SIIF Nación)
- Demás documentos a consideración del auditor.

5. Metodología de evaluación

Para el seguimiento, se examinó y analizó los conceptos relativos a los gastos imputados a los rubros presupuestarios de funcionamiento, según el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, que establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación.

6. Resultados al seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto público por parte de la URF para el tercer trimestre de 2024 vs. 2023.

Se aplican procedimientos y pruebas de auditoría con el propósito de evaluar tanto la información facilitada por la Unidad, así como aquella publicada en el sitio web oficial de la URF, comparada con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. El objetivo consistió en verificar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad, establecidos en la normatividad descrita antes.

Se analizó aspectos específicos relacionados con distintos temas, lo que permitirá presentar los resultados segmentados según cada área temática evaluada.

6.1. Gastos de Personal

Para verificar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad relacionados con los gastos de personal de acuerdo con lo definido en el Artículo 2 del Decreto 199 de 2024 se solicitó información a la entidad referente a la composición de la planta y modificación de esta.

Según la información proporcionada por el proceso de gestión humana, la planta de personal de la URF para 2023 estaba integrada por veintisiete (27) servidores públicos de diversos niveles. En 2024, para el mismo periodo, se

contabilizaron treinta (30) empleos provistos de los treinta (30) que componen la planta.

Tabla 1. Composición planta de personal URF por tipo de cargo

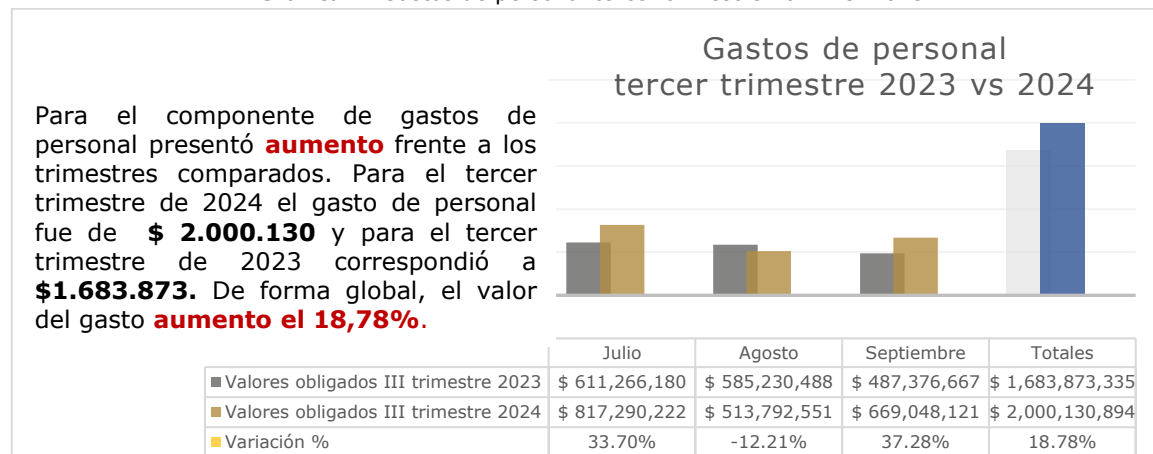
Cargos en la URF	Números de Cargos en la Planta	Empleados III trimestre		Variación
		2023	2024	
Director	1	1	1	0
Subdirector Técnico	3	2	3	1
Asesor	12	11	12	1
Profesional Especializado	8	7	8	1
Profesional Universitario	3	3	3	0
Técnico Administrativo	1	1	1	0
Secretario Ejecutivo	1	1	1	0
Conductor Mecánico	1	1	1	0
Total	30	27	30	3

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Teniendo en cuenta la tabla N°1 se concluye que la entidad ha experimentado un aumento general en el número de servidores, con un incremento en los cargos de subdirector técnico, asesor y profesional especializado; los ajustes obedecen a los cambios previstos en el marco del plan de previsión de vacantes.

De acuerdo con lo expuesto, se realizó la verificación en el SIIF Nación de la información registrada por la Entidad, relacionada con los gastos de personal tanto para el tercer trimestre de 2024 como para el mismo periodo de 2023; la gráfica No. 1 permite identificar los valores pagados, así como la variación absoluta y relativa de gastos para los citados periodos:

Gráfica 1. Gastos de personal tercer trimestre 2024 vs. 2023



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

El aumento obedece la variación de cargos provistos en los periodos de corte.

En la siguiente tabla se reflejan las erogaciones para los rubros que hacen parte de los gastos de personal del tercer trimestre 2024 comparado con el mismo periodo para 2023.

Tabla 2. Gastos de personal tercer trimestre 2024 vs. 2023

Concepto	Valores obligados III trimestre		Variación	
	2023	2024	\$	%
Sueldo básico	\$ 638,371,392	\$ 806,036,345	\$ 167,664,953	26.26%
Prima técnica salarial	\$ 166,933,246	\$ 253,591,464	\$ 86,658,218	51.91%
Subsidio de alimentación	\$ 416,926	\$ 483,864	\$ 66,938	16.06%
Auxilio de transporte	\$ 703,030	\$ 847,800	\$ 144,770	20.59%
Prima de servicio	\$ 150,022,599	\$ 155,573,932	\$ 5,551,333	3.70%
Bonificación por servicios prestados	\$ 37,362,346	\$ 23,409,366	-\$ 13,952,980	-37.35%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 2,354,654	\$ 2,479,558	\$ 124,904	5.30%
Prima de navidad	\$ 27,769,453	\$ 2,057,244	-\$ 25,712,209	-92.59%
Prima de vacaciones	\$ 69,104,798	\$ 92,601,570	\$ 23,496,772	34.00%
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 128,675,300	\$ 135,349,864	\$ 6,674,564	5.19%
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 91,122,800	\$ 95,873,270	\$ 4,750,470	5.21%
Auxilio de cesantías	\$ 97,502,288	\$ 118,413,356	\$ 20,911,068	21.45%
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 56,671,000	\$ 56,554,000	-\$ 117,000	-0.21%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 5,322,100	\$ 5,640,200	\$ 318,100	5.98%
Aportes al ICBF	\$ 42,505,600	\$ 42,416,300	-\$ 89,300	-0.21%
Aportes al SENA	\$ 7,087,800	\$ 7,073,900	-\$ 13,900	-0.20%
Aportes a la ESAP	\$ 7,087,800	\$ 7,073,900	-\$ 13,900	-0.20%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 14,170,200	\$ 14,141,700	-\$ 28,500	-0.20%
Vacaciones	\$ 24,755,420	\$ 132,127,655	\$ 107,372,235	433%
Indemnización por vacaciones	\$ 78,823,347	\$ 3,729,108	-\$ 75,094,239	-95.27%
Bonificación especial de recreación	\$ 6,298,343	\$ 7,918,771	\$ 1,620,428	25.73%
Prima técnica no salarial	\$ 21,919,882	\$ 36,737,727	\$ 14,817,845	67.60%
Prima de coordinación	\$ 8,893,011	\$ 0	-\$ 8,893,011	-100%
Totales	\$ 1,683,873,335	\$ 2,000,130,894	\$ 316,257,559	18.8%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Basándose en los resultados obtenidos del análisis de gastos del tercer trimestre de 2024, es posible identificar incremento del **18.8%** del total de los registros analizados en materia de gastos de personal, en comparación con el mismo período del año anterior.

Los aumentos más significativos se evidencian para los conceptos de: vacaciones con el aumento del 433%, prima técnica no salarial el cual aumento el 67,60%, prima técnica salarial con el 51,9%, prima de vacaciones con el 34% y sueldo básico el 26,3%.

El aumento más significativo obedece al reconocimiento de numero de servidores a los que se les concedió vacaciones.

Los conceptos en los que se evidencia una disminución fueron, el reconocimiento de prima de coordinación con el 100%, indemnización por vacaciones con el 95,27%, prima de navidad con el 92,59% y la bonificación por servicios prestados con el 37,35%, lo anterior dado que frente al periodo de corte se presentaron situaciones administrativas que impactaron estas variaciones.

6.2. Modificaciones a la planta de personal

Durante el tercer trimestre del año 2024, la URF no implementó modificaciones significativas en su estructura administrativa ni en su planta de personal, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 199 de 2024 que ameritaran afectación presupuestaria.

Según la información proporcionada, se constató que durante el tercer trimestre de 2023 se realizó la provisión de cinco (5) cargos y en 2024 se efectuó la provisión de tres (3) cargos. Estos ajustes en la planta de personal fueron resultado de la provisión de los empleos de carrera administrativa resultado del concurso de méritos y otros vacantes de libre nombramiento y remoción.

Tabla 3. Comparativo de Gastos de personal tercer trimestre 2024 vs. 2023

Año	Resolución de Nombramiento	Cargo	Acta de Posesión
2023	Decreto 1307 10 ago. de 2023	Director General 0015	238 del 15 de ago. de 2023
	085 del 11 sep. de 2023	Asesor, Código 1020, Grado 12	106 del 12 de sep. de 2023
	090 del 13 sep. de 2023	Profesional Especializado, Grado 23	107 del 14 de sep. de 2023
	086 del 11 sep. de 2023	Subdirector Técnico, Código 0040	108 del 18 de sep. de 2023
	087 del 11 sep. de 2023	Asesor, Código 1020, Grado 08	109 del 18 de sep. de 2023
2024	097 del 19 jun. de 2024	Asesor, Código 1020, Grado 08	125 del 10 de julio de 2024
	049 del 03 abr. de 2024	Profesional Especializado, Grado 24	126 del 01 de ago. de 2024
	124 del 28 ago. de 2024	Conductor Mecánico Grado 17	127 del 02 de sep. de 2024

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

6.3. Suscripción de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Para verificar el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 199 de 2024, se solicitó a la URF información sobre la suscripción de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, sin embargo, se informó que, para el tercer trimestre de 2024, no realizó este tipo de contratación.

De otra parte, con base en la información suministrada, a continuación, se relacionan los contratos y órdenes de compra suscritos hasta el 30 de septiembre de 2024, los cuales se ejecutan con recursos de funcionamiento:

Tabla 4. Relación de contratos 2024

#	No. del contrato	Contratista	Modalidad	Tipo del contrato	Objeto
1	Contrato 001 de 2024	DISTRACOM S.A.	Mínima Cuantía	Contrato de Suministros	Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá D.C., para el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF
2	Contrato 002 de 2024	VIAJA POR EL MUNDO WEB-NICKISIX360 S.A.S.	Mínima Cuantía	Contrato de Suministros	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).
3	Contrato de prestación de servicios 003 de 2024	UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION S.A.S	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios de soporte, acompañamiento y mantenimiento para los módulos implementados del software "SARA" para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).
4	Orden de compra 125759	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	Mínima Cuantía-TVEC	Compraventa	Adquisición de bienes para el fortalecimiento institucional y elementos de botiquín para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.
5	Contrato de prestación de servicios 004 de 2024	CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA S.A.S.	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios de capacitación a servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2024.
6	Contrato de prestación de servicios 005 de 2024	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios para la ejecución de actividades de bienestar social, incentivos y seguridad y salud en el trabajo, para los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), en la vigencia 2024.

#	No. del contrato	Contratista	Modalidad	Tipo del contrato	Objeto
7	Contrato 006 de 2024	CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS S.A.S	Mínima Cuantía	Prestación de servicios	Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF.
8	Contrato 007 de 2024	DGERARD MG S.A.S.	Mínima Cuantía	Suministro	Suministro de dotación para dos (2) servidores públicos del nivel asistencial y técnico administrativo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.
9	Contrato 008 de 2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Mínima Cuantía	Seguros	Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, los seguros Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global para Entidades Oficiales, Seguro de automóviles y SOAT, para amparar los bienes e intereses de propiedad o a cargo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF.
10	Contrato 009 de 2024	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Contratación Directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios para el desarrollo de actividades de capacitación en comunicación estratégica y asertiva, para los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación 2024.

Fuente: Información suministrada por el auditado.

6.4. Horas extras

Para evaluar cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 199 de 2024, así como el adelanto de acciones a fin de racionalizar el reconocimiento de horas extras por parte de la URF, se solicitó la relación de las horas diurnas, nocturnas y dominicales pagados en los meses de julio, agosto y septiembre, tanto de la vigencia 2024 así como de 2023, también, se llevó a cabo una verificación de la información registrada en el SIIF Nación, constatando que coincide con la proporcionada por la Entidad.

A continuación, se presentan los valores totales pagados por concepto de horas extras para las vigencias 2023 y 2024, así como un análisis en la variación absoluta y relativa por meses:

Gráfica 2. Valores totales pagados de horas extras tercer trimestre 2023 y 2024



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Como se aprecia en la gráfica No. 2, en julio y agosto se registró un aumento en promedio del 61% en el valor pagado y una disminución en la erogación por las horas extras en el mes de septiembre del 69%. Sobre el particular, es importante precisar que, de acuerdo con lo informado por Unidad, las horas extras son reconocidas al Conductor - código 4103 grado 17, asignado al Despacho de la Dirección de la Unidad y se gestionan mes vencido.

Igualmente, se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 14 del Decreto 301 de 2024¹, para el tercer trimestre de la vigencia 2024, referente a no exceder el pago de más de cien (100) horas extras por mes, por lo anterior se presenta la tabla No. 4, que permite observar el detalle:

Tabla. 5 Horas Extras tercer trimestre 2024 Vs. 2023

Periodo	Concepto	Valor Pagado 2023		Valor Pagado 2024	
		Cantidad	\$	Cantidad	\$
Julio	HE Diurnas	18	201.058	19	235.323
	HE Nocturnas	34	531.700	19	329.453
	HE Dominicales	0	-	18	401.287
Total		52	732.758	56	966.063
Agosto	HE Diurnas	25	212.230	32	396.331
	HE Nocturnas	39	422.231	47	814.961
	HE Dominicales	0	-	0	-
Total		64	634.461	79	1.211.292

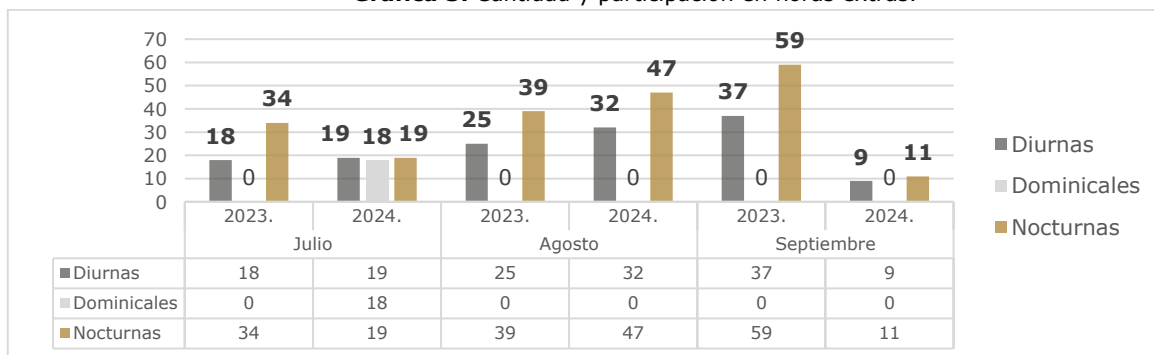
¹ Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones

Septiembre	HE Diurnas	37	346.270	9	111.468
	HE Nocturnas	59	641.165	11	190.735
	HE Dominicales	0	-	0	-
Total		96	987.435	65	302.203
Total 3er Trimestre			2.354.654		2.479.558

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Como muestra la gráfica N° 3, durante el tercer trimestre de 2024 la cantidad de horas extras pagadas disminuyó el 27% con cargo al Conductor; frente al valor erogado, la variación obedece al aumento salarial de la vigencia.

Gráfica 3. Cantidad y participación en horas extras.



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Frente al pago de horas extras, se recomienda continuar con las acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las necesarias, según el Decreto 199 de 2015 y el artículo 2.8.4.3. del Decreto 1068 de 2015 que señala su reconocimiento cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles.

6.5. Vacaciones

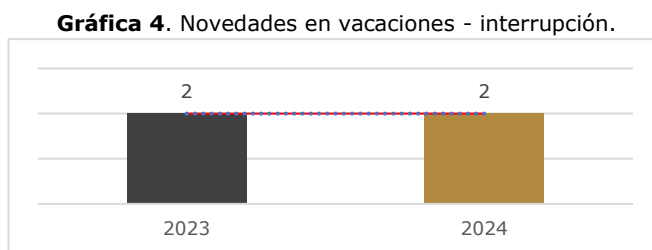
6.5.1. Interrupción de Vacaciones

Según la información proporcionada por el auditado y para verificar el cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 199 de 2024, se solicitó a la URF la relación de las interrupciones de vacaciones presentadas durante el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2023.

En la vigencia 2023, se presentaron seis (6) novedades, que corresponden a tres (3) servidores con vacaciones, una (1) reanudación de periodos pendientes por tomar y dos (2) solicitaron la interrupción de las vacaciones por necesidades del servicio.

En cuanto al tercer trimestre de 2024 se presentaron doce (12) novedades así: nueve (9) servidores a los cuales se les conceden vacaciones, un (1) servidor que reanuda periodos acumulados y dos (2) que solicitó la interrupción para garantizar el servicio.

Se muestra la gráfica No. 4 el número de interrupciones presentadas durante los periodos revisados:



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Se evidencia que el número de interrupciones para el tercer trimestre de 2023 y 2024 se presentó para el mismo número de servidores.

6.5.2. Vacaciones acumuladas

Para verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 4 del Decreto 199 de 2024, se solicitó a la Unidad, el Plan Anual de Vacaciones, así como el detalle de los funcionarios que contaban con dos (2) o más periodos de vacaciones acumulados; según lo informado por el auditado, para el tercer trimestre 2024, cuatro (4) servidores públicos se encontraban en esta clasificación, la tabla No. 6 muestra el detalle de lo descrito:

Tabla 6. Periodos de vacaciones acumulados tercer trimestre de 2024

#	Cargo del Servidor	No. periodos de vacaciones acumulados	Justificación
1	Asesor Código 1020 Grado 17 Subdirección de Desarrollo de Mercados	2 periodos (2022-2023 Y 2023-2024)	El servidor completó el segundo periodo el 04 de mayo de 2024, es decir recientemente. Programó el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo a partir del 23 de julio de 2024. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
2	Asesor Código 1020 Grado 10 Subdirección de Regulación Prudencial	2 periodos (2022-2023 Y 2023-2024)	El servidor completó el segundo periodo el 05 de mayo de 2024, es decir recientemente. Programó el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo a partir del 02 de octubre de 2024. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
3	Asesor Código 1020 Grado 14	2 periodos (2022-2023 Y 2023-2024)	La servidora completó el segundo periodo el 15 de enero de 2024, es decir recientemente. Programó el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo a partir del 07 de octubre de 2024. Además, es importante señalar que la situación

#	Cargo del Servidor	No. periodos de vacaciones acumulados	Justificación
	Subdirección de Regulación Prudencial		generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
4	SUBDIRECTOR TÉCNICO 0040 En comisión	2 periodos (2022-2023 Y 2023-2024)	La servidora completó el segundo periodo el 30 de septiembre de 2024, es decir recientemente. Programó el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo a partir del 22 de julio de 2024. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.

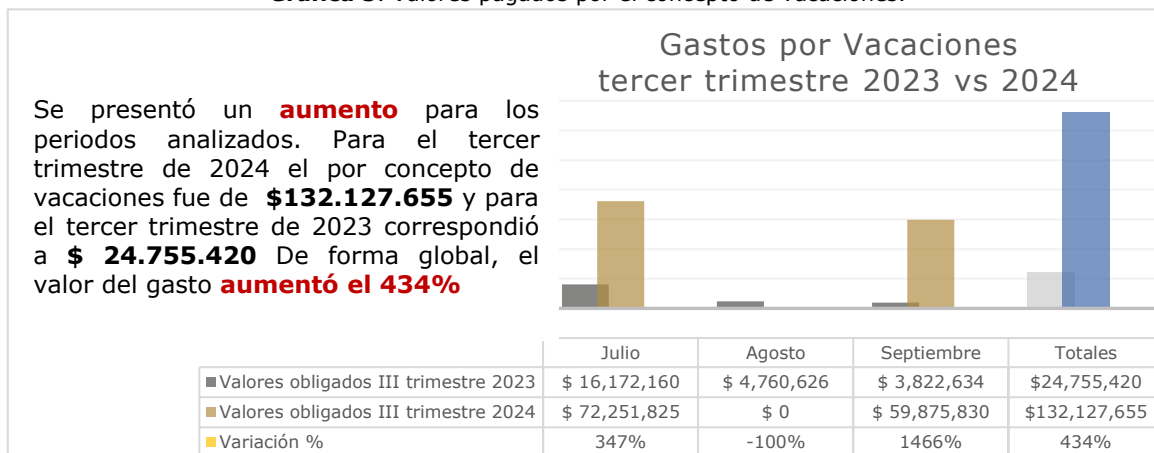
Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

La unidad ha gestionado el disfrute de las vacaciones oportunamente de los funcionarios; teniendo en cuenta que el Artículo 4 del Decreto 199 de 2024 establece que, por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas, se **recomienda** evaluar la efectividad de controles aplicados en la etapa de planeación, para garantizar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, así como el derecho al disfrute del descanso de los servidores públicos de la entidad.

En la gráfica 5 se muestra un aumento del 434%; esto obedece al aumento en el número de servidores en los periodos concedidos.

En la vigencia 2023, se concedieron vacaciones a tres (3) servidores, una (1) reanudación de periodos pendientes por tomar; en cuanto al 2024 nueve (9) servidores se les conceden vacaciones, un (1) servidor que reanuda periodos acumulados.

Gráfica 5. Valores pagados por el concepto de vacaciones.



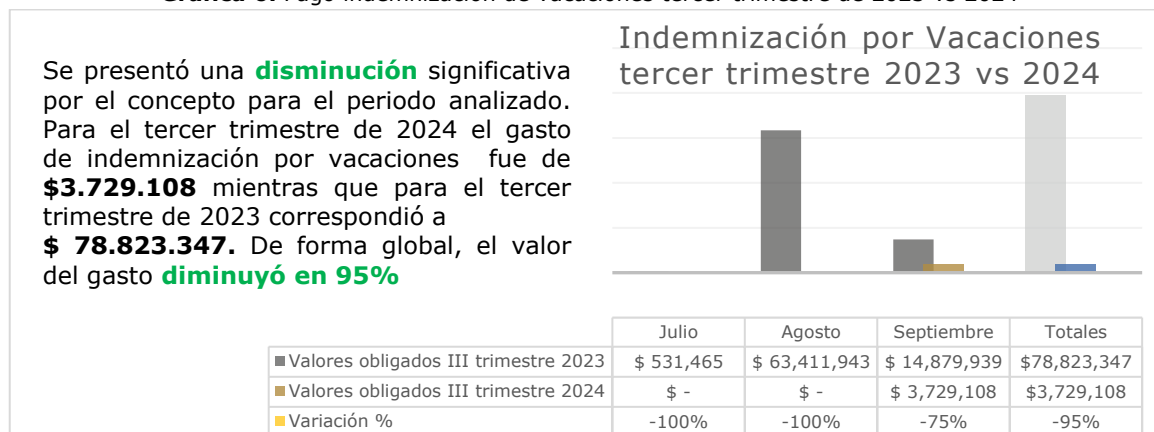
Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

6.5.3. Indemnización de Vacaciones

Para garantizar el cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 199 de 2024, se requirió que la Unidad presentara información relacionada con el pago de este concepto. Después de comparar esta información con los datos obtenidos del SIIF Nación, se encontró que el valor reportado por la URF y el registrado en el sistema correspondían.

La gráfica 6 muestra los valores desembolsados por este concepto, así como la variación absoluta y relativa entre para las vigencias 2023 y 2024.

Gráfica 6. Pago indemnización de vacaciones tercer trimestre de 2023 vs 2024



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Esta disminución obedeció a que durante los meses de julio y agosto no se presentaron retiros de servidores, hasta el mes de septiembre cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla.

Tabla. 7. Detalle de indemnización de vacaciones tercer trimestre de 2024

Cargo	Periodos Indemnizados	Valor	Observación
Conductor - 4103-17	1,96	\$ 3.729.108	Res. 122 de 2024 – Aceptación de renuncia y Res. 137 de 2024 – Prestaciones Definitiva.
TOTAL		\$ 3.729.108	

Fuente: Información suministrada por el auditado

La Directiva Presidencial 08 de 2022 insta en el numeral "2.1. **PROHIBICIÓN DE INDEMINIZACIÓN DE VACACIONES** a que los jefes de Talento Humano se encargarán de la planeación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento del plan anual de vacaciones."

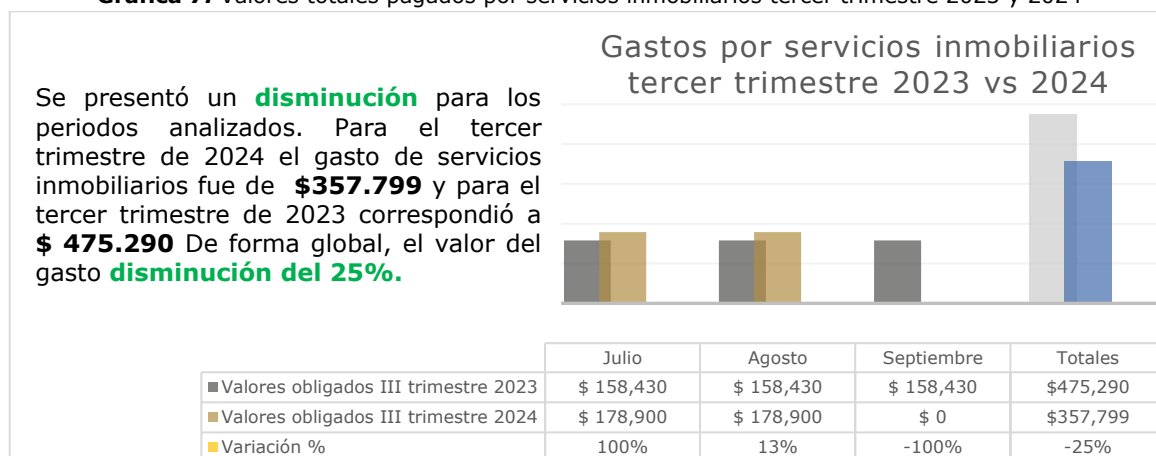
Si bien se denota una disminución significativa frente a la comparación con la vigencia anterior, como parte de la disminución del retiro de los servidores en los meses revisados, se invita al proceso de gestión humana a mantener la

efectividad de controles aplicados en la planeación de las vacaciones, para reducir el pago de indemnizaciones, garantizar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto y el derecho al disfrute de las vacaciones de los servidores de la entidad, sin reconocer los esfuerzos de la Entidad frente al particular en la formulación del plan anual de vacaciones.

6.6. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Para de verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 4 del Decreto 199 de 2024, se verificaron los gastos en SIIF por servicios inmobiliarios para tanto de la vigencia 2024 así como de 2023 así:

Gráfica 7. Valores totales pagados por servicios inmobiliarios tercer trimestre 2023 y 2024



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Lo anterior, corresponde al reconocimiento de la Resolución 003 de 2024, "Por la cual se reconoce y ordena el reembolso por concepto de servicio de garaje para la vigencia 2024 de los vehículos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, URF"

Para el mes de septiembre 2024 no se presentaron erogaciones por este concepto, por lo que se evidencia una disminución de 25% en este rubro.

6.7. Encuentros virtuales

Para verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 6 del Decreto 199 de 2024, la Unidad no ha organizado eventos por parte de la Unidad.

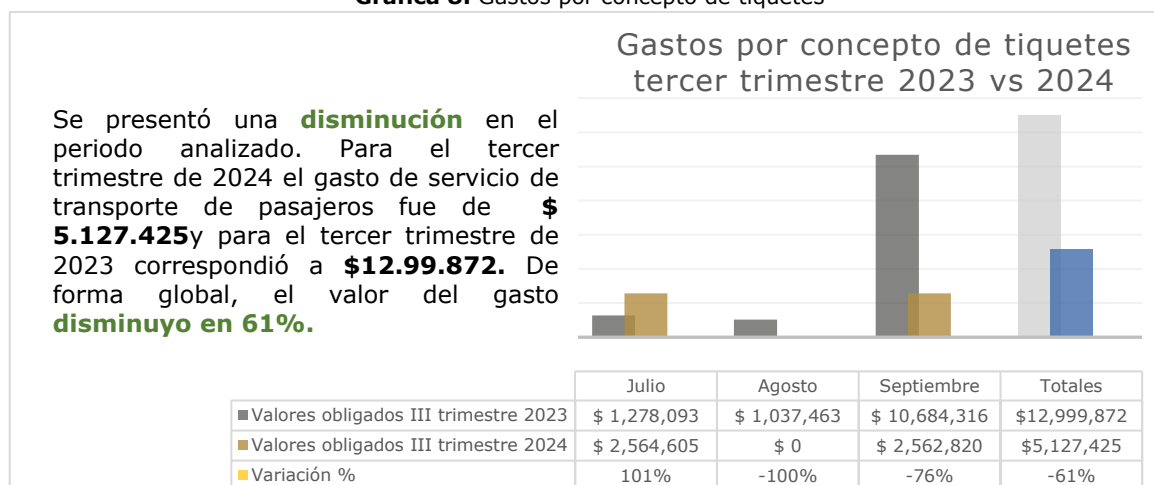
6.8. Gastos de tiquetes aéreos

Para de verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 7 del Decreto 199 de 2024, se verificaron los gastos en SIIF por gastos de tiquetes aéreos tanto de la vigencia 2024 así como de 2023:

Es de precisar que, sobre el particular, la Entidad suscribió el contrato 002 de 2024, cuyo objeto es: "Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)".

Después consultar el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), se evidenció que la durante el tercer trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior se generaron erogaciones por concepto de tiquetes así:

Gráfica 8. Gastos por concepto de tiquetes

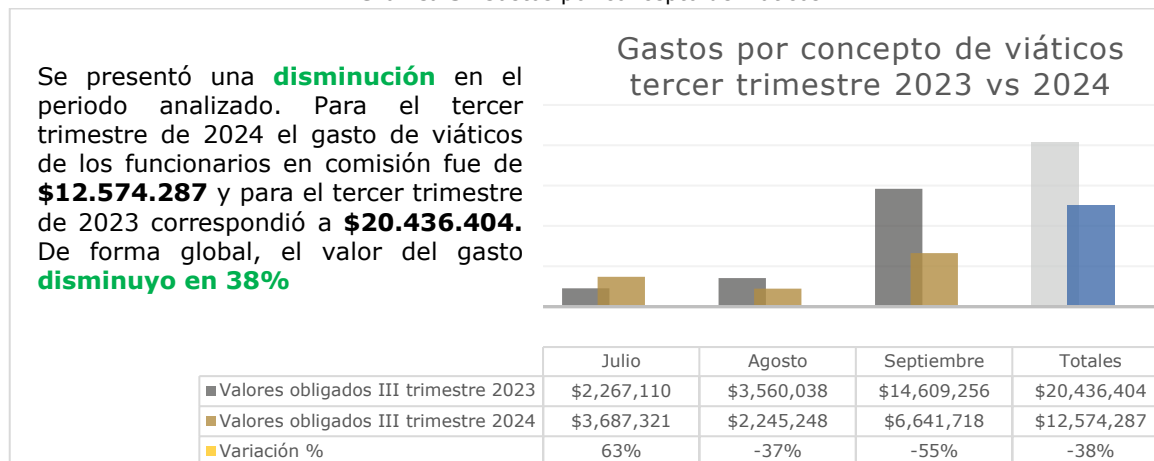


Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

6.9. Reconocimiento de viáticos

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 8 del Decreto 199 de 2024, se verificaron los gastos en SIIF por reconocimiento de viáticos para tanto de la vigencia 2024 así como de 2023; frente al comparativo realizado para el concepto de viáticos se evidenció lo siguiente:

Gráfica 9. Gastos por concepto de viáticos



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

A continuación, se relaciona las comisiones reportadas por la Unidad, durante el periodo objeto de análisis, las cuales coinciden en cifras con las registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF):

Tabla 8. Gastos por concepto de viáticos por Comisiones

Relación mes a mes de viáticos y comisiones obligados vigencia 2024				
Mes	Cargo	Fecha comisión	Acto Administrativo SIIF	Valor
Comisión al Interior				
Julio	Asesor 12	Del 20 al 21 de Junio	Autorización de Comisión 2024	\$ 581.311
Septiembre	Asesor 14	23 de agosto	Autorización de Comisión 2624	\$ 311.187
	Directora	Del 28 al 29 de agosto	Autorización de Comisión 2424	\$ 1.322.511
	Subdirector	Del 29 al 30 de agosto	Autorización de Comisión 2524	\$ 1.322.511
	Asesor 13	Del 05 al 06 de septiembre	Resolución 126 de 2024	\$ 357.087
	Subdirectora	29 de agosto	Autorización de Comisión 3124	\$ 230.679
	Directora	Del 18 al 19 de septiembre	Autorización de Comisión 2924	\$ 1.322.511
Total Comisión al Interior				\$ 5.447.797
Comisión al Exterior				
Julio	Directora	Del 18 al 22 de Junio	Resolución 109 de 2024	\$ 3.106.010
Agosto	Asesor 13	Del 11 al 15 de Agosto	Resolución 109 de 2024	\$ 2.245.248
Septiembre	Asesor-12	Del 12 al 15 de agosto	Resolución 118 de 2024	\$ 1.775.232
Total Comisión al Exterior				\$ 7.126.490
Total Tercer trimestre 2024				\$12.574.287

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Igualmente, se evidenció que bajo la Circular 005 del 08 de octubre de 2024, se emitieron lineamientos con el propósito de disminuir el porcentaje a reconocer por concepto de viáticos a los servidores de la Unidad en las comisiones al interior del país.

Es de indicar que frente a la recomendación realizada en el seguimiento del corte correspondiente al segundo trimestre; frente a la actualización de la circular haciendo referencia al Decreto 199 de 2024 “por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.” fue atendida por el proceso de Gestión Humana.

De igual forma se **recomienda** continuar con las medidas implementadas por la Unidad para reducir los gastos de viáticos y tiquetes y cumplir con las metas de ahorro establecidas por el Gobierno Nacional, según el Decreto 1068 de 2015, la Ley 2155 de 2021 y el Plan de Austeridad para la vigencia 2024, regulado en el Decreto 199 de 2024.

6.10. Delegaciones Oficiales

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 9 del Decreto 199 de 2024, se verificó la información referente a las delegaciones oficiales:

Para el tercer trimestre de 2024, no se presentaron delegaciones; para el mismo periodo de 2023, se realizaron las que se describen en la tabla; estas cuya participación está relacionada con las funciones del empleo que desempeña y que no se afectará la prestación del servicio.

Tabla 9. Consolidado de Delegaciones

Resolución de Delegación	Cargo	Objeto Delegación
Resolución 075 de 17 de agosto de 2023	Asesor 10120 Grado 13	Delegar a la SJGI, líder de TH y líder del proceso de adquisición de BYS funciones en materia de ordenación del gasto, administración del personal y asuntos financieros.
Resolución 098 de 29 de septiembre de 2023	Asesor 10120 Grado 13	Comisión Intersectorial para la Inclusión y Educación Económica y Financiera: Banca de las Oportunidades.

Fuente: Información suministrada por el auditado

6.11. Comisiones al exterior

Para de verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 10 del Decreto 199 de 2024, se verificó la información referente a las comisiones al exterior pagadas en la fecha de corte.

Tabla 10. Consolidado de Delegaciones

Relación Comisiones al Exterior				
Mes	Cargo	Fecha comisión	Acto Administrativo SIIF	Valor
Julio	Directora	Del 18 al 22 de Junio	Resolución 109 de 2024	\$ 3.106.010
Agosto	Asesor 13	Del 11 al 15 de Agosto	Resolución 109 de 2024	\$ 2.245.248
Septiembre	Asesor-12	Del 12 al 15 de agosto	Resolución 118 de 2024	\$ 1.775.232
Total Comisión al Exterior				\$ 7.126.490

Fuente: Información suministrada por el auditado

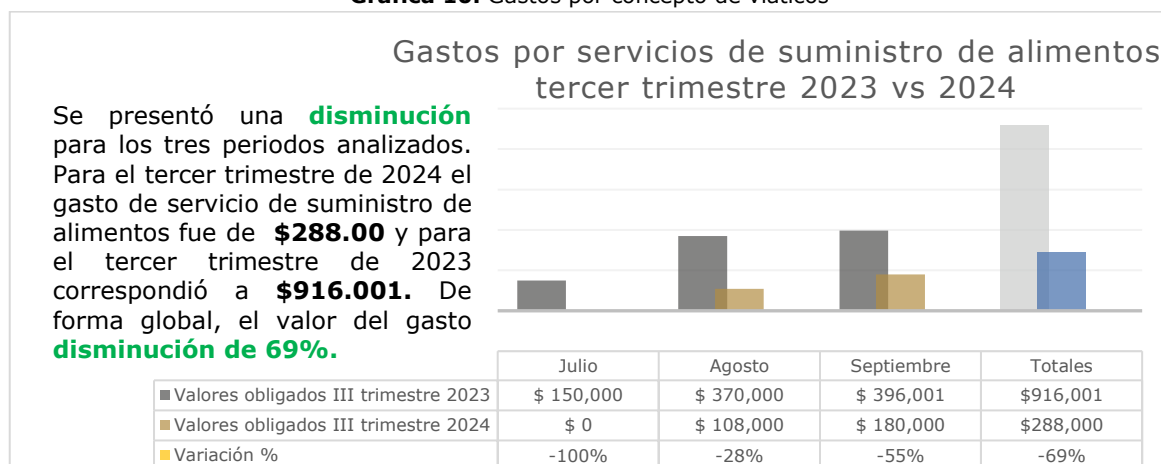
Para la vigencia 2023 no se autorizaron comisiones al exterior, mientras que para el 2024 se erogaron por valor de \$7.126.490.

6.12. Eventos

Para de verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 11 del Decreto 199 de 2024, se evidenció que se dio prelación al desarrollo de eventos virtuales como se muestra en el numeral 6.7 del presente informe. Verificado el SIIF no se presentan erogaciones asociados a este concepto.

Es de precisar que, de acuerdo con lo registrado en el SIIF, se evidenció un movimiento por el rubro de alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas, del cual se encontró que corresponde a la constitución de la caja menor de gastos generales de la URF la cual es destinada con el propósito de suplir necesidades que se pudieran presentar por este concepto a través de la caja menor, particularmente para la atención de los integrantes del Consejo Directivo en las sesiones ordinarias y extraordinarias del periodo.

Gráfica 10. Gastos por concepto de viáticos



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

6.13. Esquemas de seguridad

Para verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 12 del Decreto 199 de 2024, se realiza la verificación en SIIF evidenciando que no se presentan erogaciones asociados a este concepto.

6.14. Vigilancia

Para verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 13 del Decreto 199 de 2024, se realiza la verificación en SIIF evidenciando que no se presentan erogaciones asociados a este concepto.

6.15. Vehículos

Para evaluar el cumplimiento del Artículo 14 del Decreto 199 de 2024, se solicitó al auditado la información relacionada con el parque automotor de la Entidad, quien informó que la URF cuenta con un (1) vehículo dado en destinación provisional por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., a saber:

- Vehículo Toyota, línea Fortuner, color plata metálico, modelo 2018.

Frente al vehículo Mitsubishi, línea Montero Sport, color blanco perla, modelo 2018, la Unidad indica que se hace la devolución a la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S a través de la resolución 629 de 2024 del 08 de agosto de 2024 "Por medio de la cual se remueve un Destinatario Provisional y se dispone a ejercer la administración directa de un bien mueble por parte de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S."

Teniendo en cuenta lo anterior y que el vehículo Toyota fue entregado a la Entidad a través de la resolución 1069 de 2021 y que en esta se establece la responsabilidad de la URF de realizar las acciones necesarias para el adecuado mantenimiento y conservación del bien entregado de acuerdo con las necesidades de este, en los siguientes apartados se muestra información relacionada con el mantenimiento de vehículos, combustible, frente a garajes y parqueaderos la información se presenta en el numeral 6.6 del presente informe.

6.15.1. Mantenimiento de vehículos

De acuerdo con la información suministrada por la Entidad, para el mantenimiento y movilización de vehículos, la URF cuenta con dos contratos, relacionados a continuación:

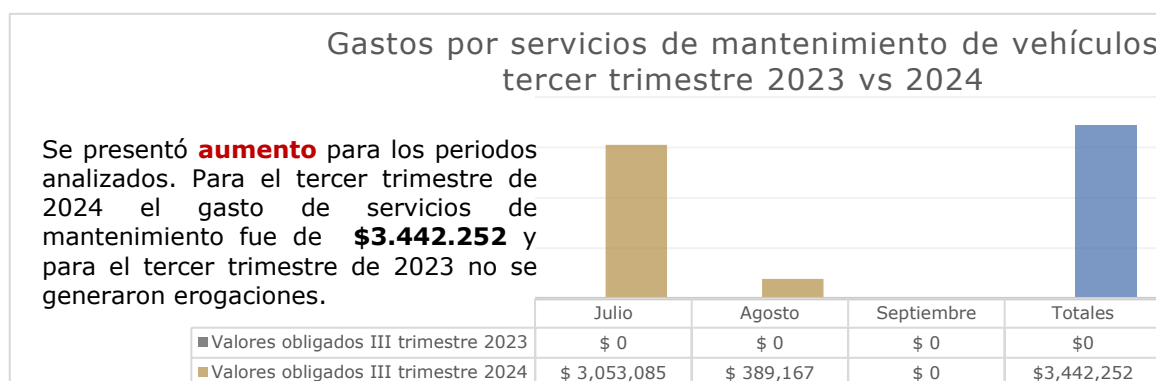
Tabla 11. Relación contratos para el mantenimiento de vehículos de la URF

Contrato	Concepto del contrato	Contratista	Objeto contractual	Valor
006 de 2024	Servicio de mantenimiento	Continental de partes y servicios S.A.S	Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF.	\$10.000.000
001 de 2024	Suministro de combustible	Distracom S.A.	Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá D.C., para el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF	\$ 8.000.000

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Revisado el SIIF Nación, se identificó que para el tercer trimestre de 2024 se realizaron gastos por concepto de mantenimiento de vehículos, el análisis comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2023 se presenta así:

Gráfica 11. Gastos por concepto de mantenimiento de vehículos



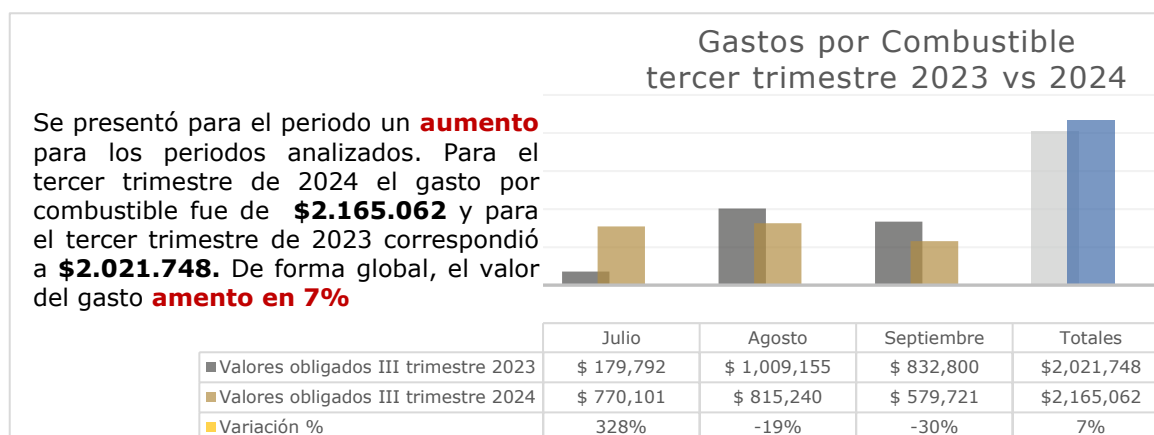
Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Como se puede observar, para el periodo evaluado se presentó un aumento en las erogaciones por mantenimiento de vehículos, ha sido necesario contar con los vehículos asignados al Despacho del Director de la Entidad, los cuales han requerido que se les realicen mantenimientos correspondientes para garantizar el que se mantengan en óptimas condiciones para su uso.

6.15.2. Combustible

Para el suministro de combustible, la Entidad cuenta con el contrato 001 de 2024 suscrito el 29 de enero de 2024; se presenta el comparativo del tercer trimestre 2024 con el mismo periodo 2023, cuya erogación se presentó así:

Gráfica 10. Relación del gasto por combustible



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Al respecto, este aumento se presenta con ocasión al nombramiento en propiedad la Directora de la URF, quien reside en el municipio de La Calera, motivo por el cual el desplazamiento es mayor y los eventos y reuniones a los que ella ha asistido han aumentado en la presente vigencia.

La Directiva Presidencial 08 de 2022 en el numeral 2.5. combustibles indica que *“todas las entidades deben contar con mecanismos de control de consumo en tiempo real y con seguridad, como por ejemplo los llamados Stickers.”*, por lo anterior se invita a implementar herramientas que contribuyan a garantizar controles de consumo en tiempo real.

6.16. Publicidad y Publicaciones Impresas

Con el propósito de verificar el cumplimiento del Artículo 15 del Decreto 199 de 2024, se solicitó información al auditado acerca de los gastos efectuados por publicidad estatal, quien manifestó que para el periodo evaluado no se hicieron erogaciones por este concepto, lo cual es consistente con lo registrado en el SIIF Nación.

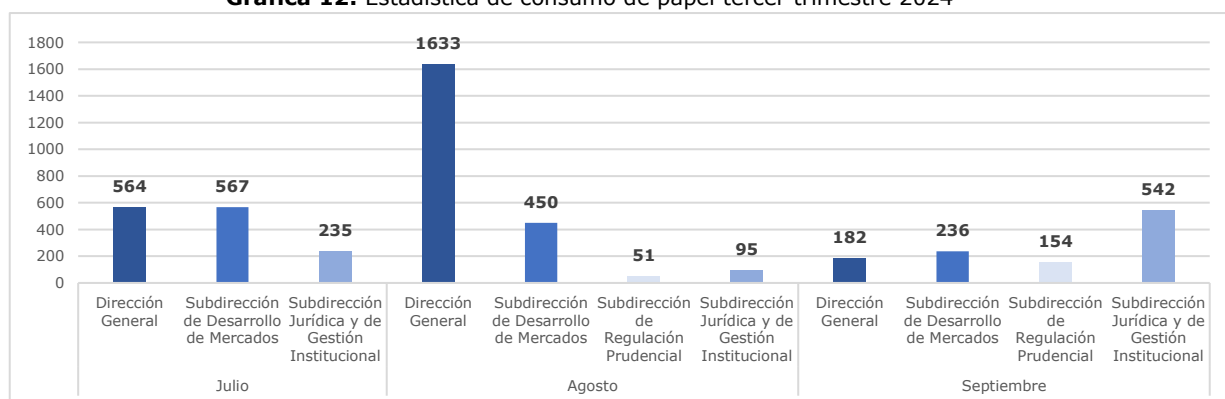
6.17. Papelería y útiles de oficina

A fin de evaluar el cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 199 de 2024, se solicitó información a la URF relacionada con los pagos realizados por compra de papelería y útiles de oficina, quien manifestó que para el periodo evaluado no se hicieron erogaciones por este concepto, lo cual es consistente con lo registrado en el SIIF Nación.

6.17.1. Consumo de papel

Para validar el consumo de papel por parte de la URF durante el tercer trimestre de 2024, se solicitó información a la Unidad, evidenciando que la Entidad consumió 4.709 hojas para el periodo analizado.

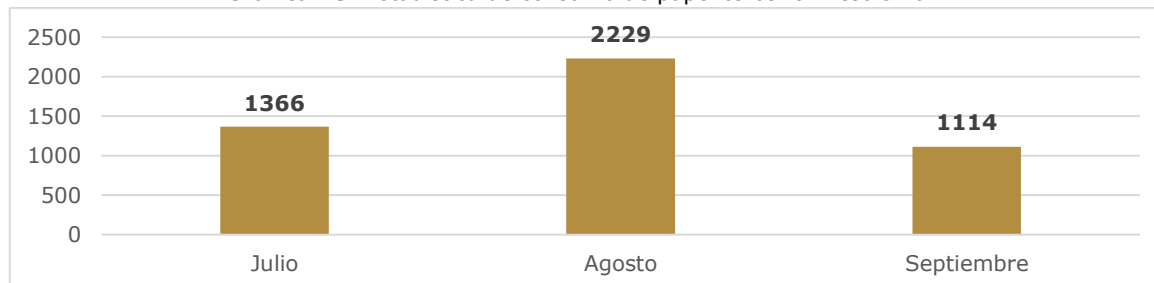
Gráfica 12: Estadística de consumo de papel tercer trimestre 2024



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

La dependencia que más consume el recurso es la Dirección General con el 51% del total de hojas, seguido de la Subdirección de Desarrollo de Mercados 27%, el 19% por la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional y el 3% por la Subdirección de Regulación Prudencial.

Gráfica 13: Estadística de consumo de papel tercer trimestre 2024



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

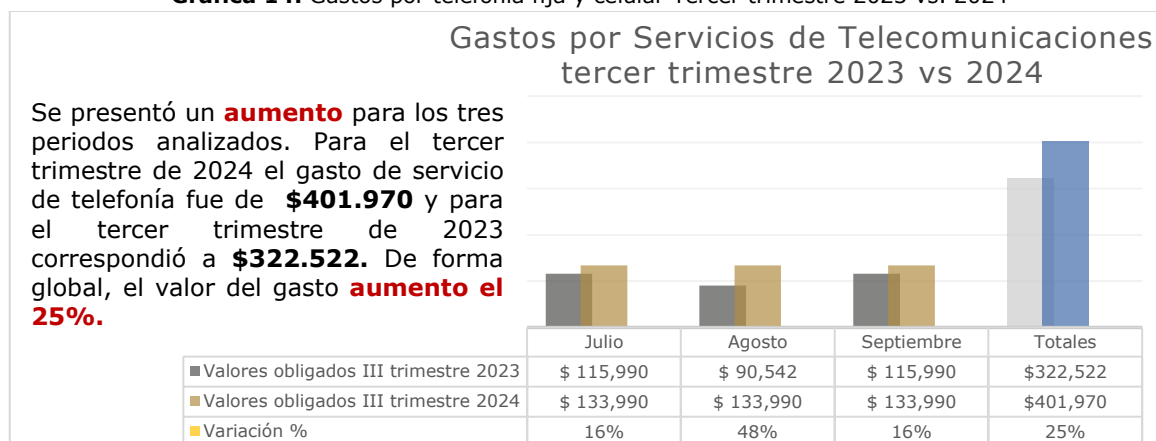
El mes en el que más se consumió el recurso fue en el mes de agosto. No se compara con la vigencia anterior ya que no se cuenta con la información correspondiente.

6.18. Telefonía celular

Para verificar el cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 199 de 2024, se solicitó información al auditado sobre los gastos efectuados por telefonía fija y celular; la Unidad actualmente cuenta con la línea asignada al proceso de relación con la ciudadanía y grupos de valor para atender las consultas de la ciudadanía.

Se verificó este aspecto en el SIIF Nación, identificando correspondencia entre los valores proporcionados por el auditado y los suministrados por sistema. A continuación, se presenta el detalle de los gastos realizados por mes, así como la variación absoluta y relativa para los periodos objeto de análisis:

Gráfica 14. Gastos por telefonía fija y celular Tercer trimestre 2023 vs. 2024



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

El aumento por este rubro obedece al cambio en la tarifa por parte del proveedor, sin embargo, se evidencia que el valor se mantiene constante en los meses analizados en 2024.

6.19. Suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos

Para evaluar el cumplimiento del Artículo 17 del Decreto 199 de 2024, se requirió información al auditado acerca de los gastos efectuados por suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones, bases de datos, papelería y

útiles de oficina, quien comentó que para el periodo evaluado la URF no suscribió contratos ni efectuó gastos por este concepto. Sobre el particular, no se evidenciaron registros en el SIIF.

6.20. Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos

Para evaluar el cumplimiento del Artículo 18 del Decreto 199 de 2024, se realiza la verificación en SIIF evidenciando que no se presentan erogaciones asociados a este concepto.

6.21. Condecoraciones

Para evaluar el cumplimiento del Artículo 19 del Decreto 199 de 2024, se realiza la verificación en SIIF evidenciando que no se presentan erogaciones asociados a este concepto.

6.22. Contratación de Estudios

Para evaluar el cumplimiento del Artículo 20 del Decreto 199 de 2024, se requirió información al auditado sobre los gastos por contratación de estudios, quien comentó que para el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2023 no se contrataron por el concepto de Estudios y/o diseños, cumpliendo así los principios de la contratación pública.

6.23. Reducción de transferencias corrientes

Para evaluar el cumplimiento del Artículo 21 del Decreto 199 de 2024, se solicita al auditado especificar las medidas adoptadas y el resultado de estas, para la reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual de las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, para lo cual indica:

"Referente a los recursos asignados por transferencias corrientes, es importante aclarar que únicamente son destinados para pagos de Prestaciones de Riesgos Sociales relacionadas con el empleo."

6.24. Sostenibilidad ambiental

Para verificar el cumplimiento del Artículo 22 del Decreto 199 de 2024, así como lo indicado en la directiva presidencial 01 de 2024, se solicitó información al auditado relacionada con las gestiones adelantadas durante el tercer

trimestre de la vigencia 2024 frente a la sostenibilidad, quien comentó entre otros, lo siguiente:

- **Metas de ahorro de energía eléctrica y agua.**

"La Unidad tiene suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 7021 de 2016/002 de 2016(1), cuyo objeto es la COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO Y LA URF, PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA – URF; en virtud del cual la Unidad se encuentra ubicada dentro de las instalaciones del Ministerio, ejecutando su objeto y cumpliendo con sus respectivas funciones.

Dicho lo anterior, el MHCP es el responsable del manejo y control de las mediciones y gastos de los servicios públicos de energía y acueducto. La Unidad participa en las actividades realizadas por el Ministerio y se acogió a su Política de Gestión Ambiental, contenida en el Sistema de Gestión Ambiental."

- **Evidencias de las campañas internas de concientización sobre el ahorro del agua y la energía y las demás estrategias que consideren pertinentes y efectivas.**

*La URF cuenta con la **Política de Operación de Protección al medio ambiente (AD-PL-001)** versión 4.0, actualizada el 22 de diciembre de 2022, la cual tiene como objetivo gestionar campañas de sensibilización dirigida a los servidores y partes interesadas, con fin de mitigar el impacto ambiental. Asimismo, se coordinan acciones necesarias con el MHCP para fomentar la realización una adecuada gestión ambiental ambas entidades.*

También se adelantaron la socialización de las siguientes piezas:

1. Envío de pieza gráfica a través de correo electrónico, promoviendo el ahorro del agua y las cifras del consumo promedio en actividades como lavar los platos, descarga del inodoro, ducharse, entre otros.
2. Recomendaciones para el ahorro de papel.
3. En relación con las campañas específicas: · El 4 de abril de 2024, se lanzó la campaña de gestión de residuos plásticos dentro de la URF. Como parte de esta iniciativa, se promovió la campaña "Botellas de Amor". El 15 de mayo, se realizó la primera entrega al MHCP de 18 botellas llenas de residuos plásticos recolectados y el 12 de julio se hizo al MHCP la segunda entrega de 9 botellas.
4. Adicional, en las redes sociales de la URF el 21 de agosto y el 11 de septiembre, se compartieron piezas relacionadas con el ahorro del agua.

6.25. Planes Internos de Austeridad

Para verificar el cumplimiento del Artículo 23 del Decreto 199 de 2024, se realiza la verificación en el Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral SMGI del Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2024.

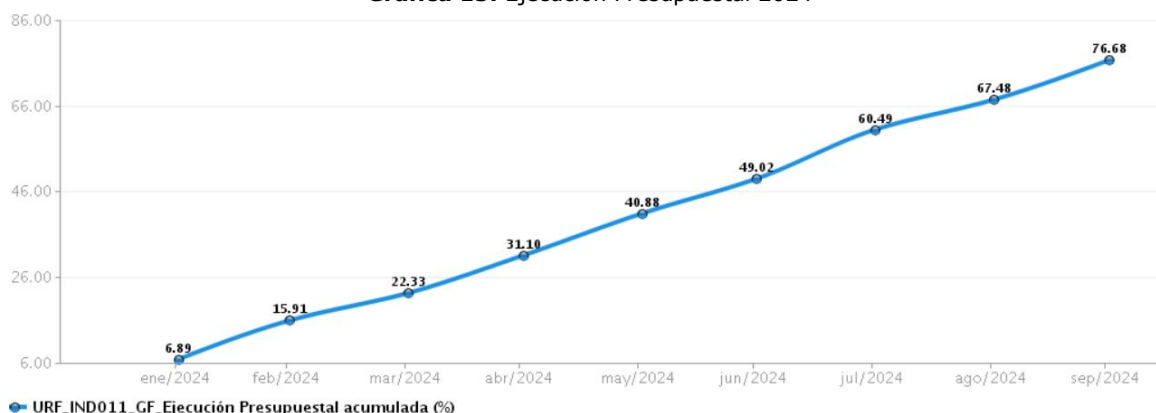
Se encontró la asociación de actividades relacionadas con el seguimiento a la ejecución presupuestal, el cual se encuentra articulado en el Plan de Acción Anual con los demás planes de los que habla el Decreto 612 de 2018.

6.26. Contenido mínimo de los Planes Internos de Austeridad

Para verificar el cumplimiento del Artículo 24 del Decreto 199 de 2024, frente a la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024, y mecanismos para su cumplimiento.

Se evidenció que el plan de acción con la articulación de los planes institucionales fue publicado en la página web de la entidad a 31 de enero; del cual se realiza el seguimiento a través del indicador URF_IND011_GF_Ejecución Presupuestal acumulada, a continuación, se presenta la ejecución al corte del seguimiento.

Gráfica 15. Ejecución Presupuestal 2024



Fuente: Gráfica extraída el Sistema de Monitoreo a la Gestión Institucional SMGI

Se **recomienda**, en lo sucesivo, especificar acciones en el Plan Interno de Austeridad encaminadas a:

- informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024;
- monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las medidas previstas para alcanzar dicha meta;
- adoptar medidas dirigidas a simplificar procesos y eliminar reprocesos en la gestión institucional;

- iv) impulsar la digitalización de documentos y procesos;
- v) evitar sobrecostos en las compras de bienes y servicios y;
- vi) identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad.

Así como definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia y realizar el seguimiento correspondiente.

6.27. Reporte Semestral

Para verificar el cumplimiento del Artículo 25 del Decreto 199 de 2024, se solicitó el reporte realizado mediante el aplicativo destinado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; para el cual se verificó su diligenciamiento el 09 de agosto de 2024.

6.28. Revisión cumplimiento Decreto 199 de 2024 – Plan de Austeridad del Gasto

En concordancia con lo regulado por el Artículo 26 del Decreto 199 de 2024, se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad durante el tercer trimestre de 2024 frente al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público, con base en la información reportada por el auditado y la consultada en diferentes aplicativos y sistemas que contienen información sobre el particular.

7. Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora

7.1. Aspectos positivos

Se observó que, en términos generales, la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, ejecutó las medidas de Austeridad en el Gasto Público y aplicó controles y lineamientos establecidos, cumpliendo de forma razonable con las directrices definidas en el Decreto 199 de 2024 y demás normas vigentes

No se generaron erogaciones por concepto de prestación de servicios con personas naturales, contratación de estudios, publicidad, papelería y publicaciones, condecoraciones, regalos corporativos.

7.2. Observaciones

De acuerdo con la evaluación realizada al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, correspondiente al tercer trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, no se emiten observaciones que requieran la suscripción de acciones de mejora, sin embargo, existen oportunidades de mejora, por lo que se invita a la Unidad a acoger las recomendaciones emitidas.

7.3. Oportunidades de mejora

Como resultado de la evaluación realizada se identificaron oportunidades de mejora y se emitieron recomendaciones, las cuales se exponen en detalle a lo largo del documento.

- Analizar la pertinencia de implementar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las necesarias, según lo establecido en el Decreto 199 de 2015 y el artículo 2.8.4.4.3. del Decreto 1068 de 2015 que señala su reconocimiento cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles.
- Evaluar la pertinencia de la metodología y la efectividad de controles aplicados en la planeación de las vacaciones, de manera que se reduzca el pago de indemnizaciones, se garantice el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto y el derecho al disfrute de las vacaciones de los servidores de la entidad, no sin reconocer los esfuerzos realizados por la Entidad frente al particular en la formulación del plan anual de vacaciones.
- En lo sucesivo, especificar acciones en el Plan Interno de Austeridad encaminadas a: definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia y realizar el seguimiento correspondiente. informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro; adoptar medidas dirigidas a simplificar procesos y eliminar reprocesos en la gestión institucional; evitar sobre costos en las compras de bienes y servicios; identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad.

8. Conclusiones

El seguimiento de las directrices de austeridad del gasto de la URF, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2024 comparados con el mismo periodo de 2023, concluye que la Entidad adelantó acciones tendientes a cumplir las disposiciones del Gobierno Nacional, por lo que el proceso de

control y evaluación invita a adoptar las recomendaciones emitidas en este informe de resultados, para garantizar la eficiencia del uso de los recursos públicos.

A continuación, se presenta el consolidado por componente según los gastos de funcionamiento que fueron objeto de seguimiento, en el cual se indican las variaciones para cada concepto:

Tabla 12. Variaciones del gasto por concepto

Concepto	Valores obligados III trimestre		Variación	
	2023	2024	\$	%
Gastos de Personal	\$ 1,683,873,335	\$ 2,000,130,894	\$ 316,257,559	19%
Horas extras	\$ 2,354,654	\$ 2,479,558	\$ 124,904	5%
Vacaciones	\$ 24,755,420	\$ 132,127,655	\$ 107,372,235	434%
Indemnización de Vacaciones	\$ 78,823,347	\$ 3,729,108	-\$ 75,094,239	-95%
Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ 475,290	\$ 357,799	-\$ 117,491	-25%
Suministro de tiquetes	\$ 12,999,872	\$ 5,127,425	-\$ 7,872,447	-61%
Reconocimiento de viáticos	\$ 20,436,404	\$ 12,574,287	-\$ 7,862,117	-38%
Comisiones al exterior	\$ -	\$ 7,126,490	\$ 7,126,490	100%
Eventos	\$ 916,001	\$ 288,000	-\$ 628,001	-69%
Mantenimiento de Vehículos	\$ -	\$ 3,442,252	\$ 3,442,252	100%
Combustible	\$ 2,021,748	\$ 2,165,062	\$ 143,314	7%
Telefonía	\$ 322,522	\$ 401,970	\$ 79,448	25%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en el análisis realizado

De acuerdo con las verificaciones se observó disminución en las erogaciones para los conceptos indemnización de vacaciones, arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos y eventos.

Por su lado, se presentó aumento para los conceptos de gastos de personal, horas extras, vacaciones, comisiones al exterior, mantenimiento de vehículos, combustible y telefonía; estas variaciones obedecen situaciones administrativas con los servidores, así como aumentos en las tarifas de la vigencia.

9. Elaboración del informe

Nombre del auditor:	Angie Johanna Corredor Estrella
Fecha del informe:	30 de octubre de 2024